

BOLETÍN COOPERA

GUARDIA CIVIL - SEGURIDAD PRIVADA



Número 03/2023



ÍNDICE

1. TERRORISMO (Enero 2023)

1.1 No Yihadista.

1.2 Yihadista.

2. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

2.1 Directiva NIS 2

2.2 ¿Qué es la Digital Operational Resilience Act (DORA)?

2.3 Directiva Whistleblowing.

3. NOTICIAS DE INTERÉS

3.1 Liberadas 13 mujeres víctimas de explotación sexual

3.2 La Guardia Civil preside en Catar la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asociación Internacional de Gendarmerías y Cuerpos Policiales con Estatuto Militar (FIEP)

3.3 Desarticulada la primera organización criminal en España dedicada a la importación, fabricación y distribución de medicamentos (S.A.R.M.s) prohibidos a deportistas

4. EVENTOS

4.1 Asistencia SEPROSE al Ondata Congress & Expo. Digital Forensics & Cyberintelligence.

4.2 SEPROSE asiste a la III Jornada Técnica de Seguridad en Casinos y Establecimientos de Juego

5. CONVOCATORIAS

5.1 Guardas Rurales y sus especialidades.



1. TERRORISMO (Enero 2023)

1.1 NO YIHADISTA

Europa

En **Turquía**, durante el pasado mes de enero, las autoridades han mantenido su política antiterrorista contra el grupo terrorista kurdo PKK en el interior del país y en sus zonas fronterizas (norte de Iraq o Siria), con un balance de 25 integrantes de dicho grupo detenidos en diversas zonas del sudeste, concretamente en Edirne, Mersin, Diyarbakir, Eskidehir, Sanliurfa y Gaziantep. Además, en Bulgaria, un miembro del PKK que participó en el atentado perpetrado en Estambul el mes de noviembre pasado, fue detenido en Sofía en el transcurso de una operación policial.

Por otro lado, la Fiscalía Federal alemana, presentó cargos contra tres individuos por su pertenencia al grupo terrorista turco DHKP-C, cuyo objetivo principal es erradicar cualquier tipo de amenaza proveniente de los mismos, ya que su aparato exterior utiliza diversos países del viejo continente para financiar sus actividades, así como reclutar y entrenar combatientes, adquirir armamento y otros equipos militares y dar cobijo a sus miembros.

En **Irlanda del Norte**, en el ámbito nacionalista, durante el pasado mes de enero, significar que la actividad violenta desarrollada por los disidentes republicanos se ha limitado a dos acciones de castigo en Newtonwnards, condado de Down, y en la localidad de Derry con un balance de dos heridos por arma de fuego. Por otro lado, en lo que a la actividad contraterrorista se refiere, artificieros de la PSNI desactivaron en Newtonabbey un artefacto explosivo casero sin que se produjeran heridos ni daños materiales, lo que pone de manifiesto que a pesar de que el registro de acciones violentas ha disminuido considerablemente en los últimos dos meses (diciembre 2022-enero 2023), se prevé que se estén reorganizando a corto o medio plazo para retomar la actividad delictiva criminal contra los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y los integrantes de los grupos lealistas afines al gobierno británico.

Asia

En **India** es probable que haya un incremento de la violencia secesionista sij. Es posible que las células terroristas en Delhi, tal y como afirman las agencias de inteligencia indias, intenten cometer atentados de gran impacto, bien provocando alguna masacre entre la población civil o bien asesinando a alguna figura relevante del gobierno indio.

En **Bangladesh**, el Frente Nacional Kuki-Chin (KNF) tendría unos doscientos militantes armados y estarían colaborando y proporcionando apoyo a la organización yihadista Jama'atul Ansar Fil Hindal Sharqiy, la cual, según las autoridades, constituye hoy por hoy la mayor amenaza para este país.



América

En **Colombia**, la actividad violenta llevada a cabo en el transcurso del pasado mes de enero ha disminuido con respecto a periodos anteriores debido, sobre todo, al alto el fuego unilateral llevado a cabo por el ELN y el Clan del Golfo que se mantuvo durante buena parte del mes a pesar del enfrentamiento armado que se produjo entre ambas facciones el día 11 en Arauca, con un balance de 10 fallecidos por ambos bandos. Por otro lado, significar que el gobierno de Petro y el ELN anunciaron, tras las reuniones celebradas el 18 de enero en Venezuela, un acuerdo para iniciar una segunda fase del proceso de diálogo en México, que comenzaría el 13 de febrero, en la que se aborda el tema de la participación de la sociedad en la construcción de la paz, a la vez que intenta acordar un cese de fuego bilateral.

1.2 YIHADISTA

España

Respecto a la **amenaza interior**, el ataque terrorista sufrido en Algeciras confirma que el **riesgo de ataques persiste elevado** en nuestro país. DAESH y AQ persisten en sus estrategias mediáticas paralelas de incitación de potenciales "actores individuales" para la ejecución de ataques en Occidente. Los objetivos blandos y/o poco protegidos y la comunidad cristiana, seguirían siendo objetivos preferenciales a corto/medio plazo, sobre todo en posibles ataques con armas de oportunidad, aunque no pueda descartarse otro tipo de ataques complejos.

Persiste el **riesgo elevado de retorno de CTE's** y/o sus familiares (de cualquier nacionalidad), y del agravamiento si consiguen aprovechar para sus fines las mafias de inmigración irregular desde diversos puntos, como el Magreb o las rutas europeas.

Respecto al análisis de la actividad, el pasado mes de enero contando la detención del autor del atentado en Algeciras (Cádiz), el balance total asciende a **13 detenidos** en **4 actuaciones** diferentes: una contra dos **CTEs retornadas de DAESH**, tras ser repatriadas desde Siria junto a 8 menores de edad; otra contra dos individuos dedicados al **adoctrinamiento y autoadoctrinamiento** terrorista con el objetivo final de incorporarse a DAESH en el Sahel; una tercera conjunta de Guardia Civil y Policía Nacional contra un individuo que suponía una **amenaza directa**, queriendo ejecutar un atentado con armas de fuego en una zona turística de la costa española; y una última acción realizada en el exterior, en Arabia Saudí, por presuntas actividades de **financiación del terrorismo**.

En cuanto a la actuación contra dos mujeres CTE's retornadas y viudas de combatientes de DAESH, su presencia en España constituirá previsiblemente un factor adicional de agravamiento significativo de la amenaza en el entorno penitenciario. Su estatus de "viudas de combatientes" las convierte en referentes dentro de la comunidad extremista. Los niños también constituirán parte de dicho factor de amenaza a medio/largo plazo si no son incluidos en el marco de planes de desradicalización eficaces.



Aunque a priori se confirma la no vinculación con el yihadismo, tuvieron lugar dos incidentes a tener en cuenta a futuro: en Santomera (Murcia), un individuo magrebí fue detenido tras haber protagonizado un incidente en el que amenazó a varios viandantes mientras profería gritos en árabe y se subía encima de los vehículos estacionados en la vía pública portando un Corán y un arma blanca. El autor del hecho tenía problemas psiquiátricos.

En Fuengirola (Málaga) otro magrebí hirió a 5 agentes de policía y destrozó varios vehículos con un palo de grandes dimensiones al tiempo que profería gritos de ¡Alá es Grande!

En el exterior, sin amenaza específica contra españoles, **existe un alto riesgo de ataques en Turquía** contra legaciones y/o intereses occidentales, tras recibirse una alerta sobre probables ataques yihadistas en represalia por la quema de un Corán en Suecia. África, principalmente el Sahel y Somalia, persisten como las zonas de amenaza más significativa de ataques o secuestros genéricos contra occidentales y contra la comunidad cristiana.

Europa

La amenaza relativa al terrorismo yihadista en Europa no ha sufrido modificaciones significativas en el mes de enero. La actividad contraterrorista desarrollada en los países más occidentales ha sido escasa. Sin embargo, las características de dichas operaciones se consideran relevantes:

En **Alemania**, se detuvo a un individuo de origen iraní que tendría planeado usar ricina y cianuro para perpetrar un ataque. Lo anterior indica que, a pesar de que lo más probable es la utilización de metodologías simples para atentar (armas blancas, vehículos, explosivos caseros, etc.), la posibilidad del uso de modus operandi más elaborados es un hecho. En este sentido, ya en 2018, también en Alemania, se detuvo a un matrimonio que había adquirido semillas de ricino para la elaboración de ricina. No obstante, en este tipo de metodologías la adquisición, preparación y manejo requieren de un mayor conocimiento, por lo que su uso significaría una mayor intencionalidad y conciencia, lo que en ocasiones queda lejos de los ataques perpetrados en los últimos periodos, donde el tipo de arma utilizada y el modo de ataque revelan una mayor improvisación e impulsividad, atendiendo más a la oportunidad que a una exhaustiva preparación.

Otra operación relevante durante el mes de enero fue la detención en **Países Bajos** de un solicitante de asilo de origen sirio, integrante de DAESH, quien habría sido un miembro de relevancia dentro de la organización entre 2015 y 2018. En este sentido, a pesar de que no se tiene conocimiento de que en Europa existan zonas bajo el control de los grupos terroristas, la presencia de integrantes de esta relevancia supone un mayor riesgo debido a, entre otros, su potencial influencia entre otros miembros o simpatizantes; además, se les supondría una mayor capacidad de decisión a la hora de establecer y conformar células, así como de dar instrucciones y entrenamiento, ello teniendo en cuenta las actividades que hayan podido desarrollar durante su estancia en zona de conflicto. El hecho de que el detenido solicitase asilo en Países Bajos muestra también la oportunidad que ofrecen los flujos de refugiados y los movimientos migratorios para el desplazamiento de estos individuos hacia otros países. En la actualidad, la situación en Ucrania y el movimiento de sus nacionales, podría ser utilizada para estos desplazamientos.



Por otro lado, durante el mes de enero continuaron las repatriaciones de mujeres y menores desde los campos del noroeste de Siria. En este caso, **Francia** trajo de vuelta a 15 mujeres y a 32 menores. Las mujeres pasaron a disposición judicial por los posibles delitos que les puedan ser imputados y los menores quedaron bajo custodia de los servicios sociales.

En el plano judicial, en **Reino Unido** se condenó a un individuo a 12 años de prisión por financiación del terrorismo. Además, en **Francia**, un FTF fue condenado a 18 años de prisión; en este caso, también se condenó a su mujer a la pena de cinco años de prisión y a su madre a otros tres años de prisión, por considerar como financiación del terrorismo el dinero que envió a su hijo.

Por lo que respecta a Europa oriental, **Turquía** se mantiene al frente de la lucha contra DAESH, con 133 detenidos en el mes de enero. En su territorio, continúa manteniendo un notable arraigo el extremismo religioso a pesar de las continuas operaciones contra sus activos y sus capacidades financieras, añadiendo a estas últimas, las sanciones internacionales recaídas sobre sujetos y empresas asentadas en el país y vinculadas con DAESH.

Sin embargo, pese a que el país trata de encabezar la defensa del Islam frente a los ataques y ofensas de Occidente, también es objeto de una reiterada crítica desde diversas publicaciones de propaganda extremista, que lo responsabiliza, bien de obedecer únicamente a sus intereses domésticos, o bien, de colaborar con Occidente cuando ello es necesario para alcanzarlos. A las referencias directas al gobierno de Ankara, hay que sumar la propaganda en turco, destinada tanto a los propios nacionales del país, como a los miles de extranjeros, constituyendo ambos un objetivo permeable a la radicalización.

En la **Federación de Rusia** es reseñable la detención de una célula de Hizb ut-Tahrir en Crimea, que se dedicaba a tareas propias de la naturaleza y objetivos de esta organización, tales como adoctrinamiento y reclutamiento. Aunque en las cifras oficiales de 2022 destaca una reducción aparente de la actividad extremista en determinadas regiones como el Cáucaso Norte, la propaganda en internet y redes sociales, mantiene un notable calado en parte de la población musulmana, provocando y facilitando que continúen los flujos, tanto de personas, como los destinados a la financiación de organizaciones y grupos terroristas asentados en Asia Central, Afganistán y, sobre todo, Siria y Turquía.

En **Suecia**, la actualidad vino marcada por la quema del Corán frente a la embajada de Turquía a cargo de Rasmus Paludan, acción similar a la que ya realizó el pasado 2022. Este nuevo acto ha generado airadas protestas de la comunidad internacional musulmana, con Turquía a la cabeza, criticando tanto al político como al Estado sueco, por permitir dichos actos, catalogados como islamófobos.

Igualmente, diversos medios de propaganda extremista se hicieron eco del suceso, incluyendo DAESH-KP, respondiendo con una airada campaña reclamando, entre otros elementos, la realización de acciones violentas contra el autor, contra Suecia y sus posibles intereses en el extranjero.



En el plano doméstico sueco, activistas y partidos islamistas han utilizado estos actos para impulsar nuevamente las críticas a las autoridades suecas por su política islamófoba. Junto a ello, otro elemento que acrecienta el riesgo interno, son los altos índices de actividad del crimen organizado en el país. Aunque hay datos que sugieren que los jóvenes suecos se inclinan más hacia este tipo de violencia que hacia el extremismo, el peligro que supone la facilidad con la que circulan armas de fuego y artefactos explosivos en el país, no debe de ser minusvalorada.

Relacionado con este último elemento, en **Italia**, el día 31 de enero tuvo lugar una operación que desembocó en la detención de tres personas de origen tunecino por tráfico de personas. Lo relevante de esta operación radica en que su actividad delictiva, fue la que habría permitido a Anis Amri, también de origen tunecino y autor del ataque terrorista de Berlín en 2016, al menos acceder y transitar por el continente.

Ello pone de relieve al menos dos elementos: en primer lugar, el peligro que supone la instrumentalización de los flujos irregulares de personas para acceder al continente; mientras que, en segundo lugar, hay que recordar como las posibles colaboraciones y cooperaciones entre el crimen organizado y el terrorismo, pueden facilitar la actividad violenta y la logística tanto de actores solitarios como de las organizaciones extremistas.

En el ámbito judicial, se pueden destacar diversas condenas en el viejo continente como las emitidas en **Turquía**, en las que se alcanzaron penas de hasta 15 años de prisión por su actividad dentro de DAESH. Mientras, en **Suecia**, Bherlin Gildo, y en **Kosovo**, Ylber Bela, fueron igualmente condenados por trasladarse a Siria en el pasado, así como participar en la actividad terrorista de DAESH. Por último, mencionar al ciudadano de origen argelino Dominik T, que fue condenado a dos años de prisión en **Hungría**.

África

En los países del Magreb más próximos a nuestro país, le pasado mes de enero no se produjo ningún atentado terrorista. Estos países, a pesar del riesgo latente, son considerados fiables en materia de seguridad, por la continua vigilancia y actividad de las fuerzas del orden. **Libia** es el foco de inestabilidad en la región, con repercusiones regionales.

En **Marruecos**, la potencial amenaza yihadista sigue vinculada principalmente a la actividad de actores solitarios y a células autónomas inspiradas por DAESH. Los objetivos más amenazados son las fuerzas de seguridad, símbolos del estado y los ciudadanos occidentales. En el mes de enero se volvieron a mostrar vínculos entre yihadíes en España y Marruecos, lo que tiene implicaciones en la amenaza de ambos países. Por segunda vez en los últimos meses, trascendió un posible proyecto de marroquíes detenidos por terrorismo para unirse a filiales de DAESH en África subsahariana.

En **Argelia**, no se produjo ningún ataque. El Ejército mantuvo su vigilancia en la zona montañosa del país y en sus zonas fronterizas, de donde proceden las posibles amenazas terroristas internas y externas. La orografía de la zona montañosa del norte supone una enorme dificultad para poder localizar los reductos terroristas que allí se esconden. Sin



embargo, la misma presión militar evita que se regeneren y solo puedan batirse en retirada. Su capacidad de llevar a cabo un ataque se limitaría a esa zona, en caso de producirse, siendo muy improbable en zona urbana.

Túnez siguió gozando de estabilidad gracias al esfuerzo que desarrollaron las FFCCSS, a pesar del peligro latente que subyace. Durante el mes de enero y en consonancia con otros meses, las detenciones se realizaron en un amplio abanico de gobernaciones. La figura delictiva que más se repitió fueron las personas con causas pendientes con la justicia y entre los detenidos figuraban dos mujeres.

En **Libia**, la actividad de DAESH sigue centrada en su propia supervivencia, lo que se pudo constatar en el bajo número de atentados que se atribuyen en su propia propaganda en 2022. Los grupos yihadíes siguen aprovechando la inestabilidad para mantenerse en el país, DAESH mantiene su núcleo principal en Fezzan. AQMI se centra en mantener el apoyo logístico para JNIM. Continúa alta la amenaza de secuestro de ciudadanos occidentales en el suroeste libio, principalmente por parte de militantes vinculados a AQ.

En **Egipto**, la actividad de DAESH fue muy limitada en la Península del Sinaí, a pesar de lo cual persiste un alto riesgo de atentado; mientras que el Egipto continental sigue con una relativa estabilidad, bajo control de las fuerzas de seguridad. El Gobierno sigue con planes para retomar la normalidad en la zona norte del Sinaí, tras las medidas de desplazamiento y control de la población de los últimos años.

El Sahel alberga varios países con actividad terrorista intensa, en los que amplias zonas geográficas escapan al control estatal. Este es el caso de **Mali, Burkina Faso, Níger y Nigeria**. Los grupos terroristas se encuentran en plena fase expansiva, afectando progresivamente a regiones que no lo estaban y a los países colindantes. La amenaza ha encontrado menos resistencia en su contagio hacia el sur de África occidental (Benín, Togo, Costa de Marfil).

En **Mali**, se puede afirmar que la situación de seguridad siguió degradándose aún más. Los ataques en las inmediaciones de Bamako, donde se supone que hay una mayor vigilancia, pusieron de manifiesto las capacidades de JNIM que no solo realizó un ataque, sino que fueron varios sincronizados, alcanzando localidades hasta ahora «seguras». El mensaje es que pueden atacar donde quieran. A la vista de la ubicación de estos últimos ataques en un mapa, dibujan un arco que va rodeando la capital.

Nigeria no tuvo ninguna mejora significativa durante el pasado mes de enero. Por su parte, el Presidente Buhari, mantuvo su discurso triunfalista con la vista puesta en las elecciones generales de febrero. Según sus declaraciones ha cumplido su palabra de enfrentarse frontalmente con los terroristas y estabilizar el país. Nigeria está lejos de vencer el terrorismo, existiendo además una oleada de secuestros masivos en el norte del país. Al igual que en otros lugares, la solución de una respuesta puramente militar solo sería temporal. Los enfrentamientos entre los miembros de Boko Haram e ISWAP (Estado Islámico-Provincia de África Occidental) se siguieron produciendo.



ISWAP se ha convertido en la facción predominante con medios muy superiores a Boko Haram. Estos combates debilitan ambos grupos y propicia que algunos milicianos se entreguen, sin obviar la presión militar que también influye. Por otro lado, también interviene que ISWAP ha tenido sospechas sobre algunos insurgentes que se adhirieron, procedentes de Boko Haram y que no son del todo leales y los estaría matando a ellos y sus familias, mientras que a otros les pide depositar las armas y marcharse. A estos últimos, les da un ultimátum de dejar las armas definitivamente si no quieren sufrir el máximo castigo. Todos estos factores estarían detrás de la cantidad ingente de arrepentidos que se entregan.

En **Somalia**, Al Shabaab siguió perdiendo territorio que incluye zonas con acceso a rutas para avituallarse, lo que pueden afectar muy gravemente a su capacidad logística. Ante el avance las autoridades se enfrentan al reto de gestionar la coordinación de fuerzas y la consolidación del Estado en las zonas liberadas. Al Shabaab siguió respondiendo con secuestros, con represión contra la población civil y centró sus atentados más importantes en las tropas que están llevando el peso de la ofensiva, en vez de hacerlo contra otros objetivos de un perfil más mediático a nivel global. Por otro lado, EEUU abatió a un responsable importante de la red logística y de financiación que era utilizada por filiales de DAESH en Afganistán y África oriental. A pesar de los avances territoriales, la amenaza terrorista en Somalia es muy alta, principalmente contra el Ejército, fuerzas de seguridad y representantes públicos. También están amenazados todo tipo de objetivos vinculados con ciudadanos e instituciones internacionales.

En **Mozambique**, DAESH Mozambique siguió operando de manera dispersa y con dificultad, afectado por la temporada de lluvias y por la presión antiterrorista mozambiqueña y de las fuerzas internacionales. Esta presión antiterrorista podría estar permitiendo el incremento en el retorno de civiles huidos. Durante el pasado mes de enero se detectaron intentos por parte del grupo en la zona de Mocimboa da Praia, para convencer a la población de que colaboren con ellos; de confirmarse esto, podría marcar un cambio estratégico en un grupo que trata con especial dureza a los civiles. La emisión de un vídeo por parte de DAESH en el que se podía ver entrenando a militantes en un bosque, trataría de mostrar las capacidades del grupo. Aunque la pericia mostrada y armamento mostrado no parece especialmente alto, aunque es posible que tampoco les sea necesario en el enfrentamiento contra sus oponentes mozambiqueños, especialmente contra las milicias, pobremente armadas y entrenadas. El objetivo prioritario de DAESH sigue siendo los civiles cristianos, aunque también son amenazadas las fuerzas de seguridad, objetivos económicos y la zona marítima.

R.D. del Congo sigue priorizando las operaciones contra la guerrilla M23, lo que distrae recursos para la lucha contra DAESH. A pesar de que DAESH sigue cometiendo la mayoría de sus atentados contra civiles cristianos, en zona rural cometió atentados con explosivos contra civiles, probablemente para ganar visibilidad mediática y reputación dentro del panorama yihadista.

Asia y Oceanía

En **Israel**, los dos ataques perpetrados en Jerusalén en el mes de enero, ponen sobre la mesa el potencial de escalada de la violencia sobre suelo israelí, después de muchos meses



de enfrentamientos en Cisjordania. El hecho de que los últimos atentados hayan sido cometidos en Jerusalén Este— J.E.- complica parcialmente las posibilidades de acción a nivel de seguridad. Los ciudadanos de J.E. tienen ciudadanía israelí (blue card) y pueden desplazarse libremente entrando y saliendo de Jerusalén, siendo para ellos más fácil ejecutar ataques, comparado con la población del resto de Cisjordania. Por lo tanto, el principal objetivo actual de Israel sería evitar el efecto imitación en Jerusalén Este de los ataques ocurridos en el resto de Cisjordania.

En **Siria**, Hezbolá libanés estaría formando miembros de tribus de la provincia de Deir Ezzor (este del país), con el objetivo de hacer frente a la Coalición y las FDS, por su facilidad para transitar entre las regiones controladas por el régimen y los kurdos cruzando el Éufrates. Parece ser que esto se encuadraría dentro de una nueva estrategia iraní para atacar bases de la Coalición en las zonas controladas por las FDS para desviar la atención de la responsabilidad de los ataques hacia DAESH, bastante activo en esas regiones.

En el noroeste sirio, **Hayat Tahrir al Sham** sigue siendo el grupo que controla la región. A principios del mes de enero fue publicado un vídeo propagandístico en el que Al Golani afirmó que lucharían hasta derrocar al gobierno de al Assad. El grupo sigue tratando de presentarse como un interlocutor internacional viable, como el último exponente de la oposición siria y como un actor antiterrorista. No obstante, incrementó sus acciones armadas contra las fuerzas del régimen, intentado sabotear un posible acuerdo entre Damasco y Ankara. Si se materializa este acuerdo, la única opción segura para los rebeldes y/o yihadistas del norte de Alepo e Idlib, sería abandonar las armas y cruzar a Turquía. Si en lugar de un acuerdo, Turquía opta por todo lo contrario, una ofensiva terrestre contra los kurdos del norte de Siria, el desplazamiento humano hacia Turquía sería en forma de una nueva ola de refugiados. Cualquiera de las dos opciones parece poco atractiva para el gobierno turco.

En cuanto a la presencia internacional en Oriente Próximo, en **Siria**, fue atacada el día 20 de enero la base militar estadounidense de al Tanf (Homs), resultando heridos dos miembros de una milicia siria. Es importante debido a que la base estadounidense se encuentra en un punto clave de la autovía entre Bagdad y Damasco, protegida esta ruta por milicias del régimen y respaldadas por el IRGC. Se trata del tercer ataque de este tipo en los dos últimos años: uno ocurrido en agosto de 2022 y otro en octubre de 2021, siendo atribuidos a las milicias proiraníes en ambas acciones. En **Irak**, el Primer Ministro iraquí se mostró favorable a mantener una presencia militar extranjera en el país de manera indefinida, unos 2000 efectivos estadounidenses y de la OTAN, matizando que no lleven a cabo funciones de combate.

En **Yemen**, el mes de enero vino marcado por las conversaciones bilaterales entre Arabia Saudí y el Movimiento Hutí (MH), con intermediación de Omán, para intentar llegar a un acuerdo de alto el fuego permanente. La delegación saudí habría ofrecido pagar los salarios de los hutíes si aceptaban una zona de amortiguamiento fronterizo de unos 20 km entre las posiciones rebeldes y el territorio saudí, además de reabrir las carreteras cerca de Taíz y comprometerse a entablar conversaciones oficiales con los otros actores yemeníes. De



momento, el MH habría rechazado crear esa zona de exclusión, declarando que reanudarían la lucha armada si fracasara la vía omaní de la nueva negociación en curso.

En **Irán**, concretamente en Sistán, miembros del Ministerio de Inteligencia iraní desmantelaron dos células terroristas vinculadas a la organización terrorista DAESH que, sumado al grave atentado perpetrado el pasado mes de octubre de 2022 contra el Mausoleo Shah Cheragh, evidenció la presencia de la organización en territorio iraní por lo que la narrativa de la amenaza suni sobre el Régimen chií se habría convertido en una realidad, en concordancia con la propaganda reciente de DAESH-KP que habría realizado un llamamiento para focalizar su actividad terrorista sobre objetivos chiíes en Asia, principalmente en la zona de influencia de dicha filial, Afganistán, Pakistán y el propio Irán.

Por otro lado, la embajada de Azerbaiyán en Teherán sufrió un ataque que causó el fallecimiento del jefe de seguridad de la legación diplomática e hirió a otros dos miembros. Las autoridades iraníes estarían investigando si la autoría obedecería a un atentado terrorista o a una acción personal. En paralelo, las fuerzas de Azerbaiyán habrían detenido a siete miembros de una supuesta red de espionaje iraní.

En **Afganistán**, el Movimiento Talibán (MT) sigue negando la existencia de grupos terroristas en el país, a pesar de que sigue albergando una amalgama de grupos aliados como AQ, Ansarullah de Tayikistán, Jundullah de Uzbekistán o el Movimiento Islámico de Turkestán Oriental (ETIM). Por el contrario, DAESH-KP continúa provocando atentados de gran calado contra la población civil y contra el propio talibán. Sigue siendo la máxima amenaza para el Talibán y por extensión, por su actividad terrorista, para la seguridad regional en Asia Central.

A todo ello, el deterioro de seguridad en Pakistán tras la ruptura de negociaciones del TTP, estaría influyendo en Afganistán, puesto que seguiría usando la doble frontera para ocultarse en territorio afgano, elevando el riesgo en la zona regional.

En el momento actual, el MT se ha mostrado incapaz para hacer frente a la organización terrorista, que habría aumentado sus ataques, contra civiles y combatientes talibanes, así como la letalidad de los mismos. Precisamente, el terrorismo por un lado y los condicionantes económicos y sociales por otro, redundan en la población y en la imagen exterior de Afganistán bajo control talibán, que lastra el reconocimiento de la comunidad internacional que intentan conseguir, lo cual no implica que intente llegar a acuerdos con socios regionales como China, Rusia, Pakistán, India, Turkmenistán o Uzbekistán con el fin de atraer inversiones directas de estos países.

En **Pakistán**, como en meses anteriores, las provincias de Khyber Pakhtunkhwa y Baluchistán (bastión separatista) siguen siendo las zonas de mayor actividad terrorista en el país, como se puso de manifiesto en el grave atentado perpetrado en una mezquita del complejo policial de Peshawar, donde un atacante suicida causó 84 víctimas (83 de ellas policías). El terrorismo en Pakistán se habría incrementado notablemente desde la toma talibán de Afganistán y desde la ruptura de las negociaciones entre el TTP y el Gobierno paquistaní, que necesita implementar medidas contrterroristas para no dañar de modo indirecto sus propios intereses, entre ellos, la evitación de la fuga de capital chino, focalizado



sobre el Corredor Económico China-Pakistán que podría verse influenciado por la amenaza si Pekín reconsiderase la viabilidad del proyecto, lo que supondría un grave agujero económico para Pakistán.

La región de Cachemira (**India**), sigue con unos niveles de violencia comparativamente más bajos que en otras épocas. El constante despliegue de efectivos y la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el Ejército, han reducido significativamente el número de militantes activos en la región. Las organizaciones terroristas siguen optando por atacar objetivos blandos, principalmente civiles de religión hindú o detonar artefactos explosivos, evitando la confrontación directa con las fuerzas de seguridad.

En **Filipinas**, las organizaciones yihadistas se encuentran muy debilitadas y hay un goteo constante de desertiones. El abandono de la lucha armada podría estar detrás del ataque contra la comunidad de ex combatientes del MNL. Esta organización lideró la insurgencia musulmana en Mindanao y desde 1998 tras un acuerdo de paz con el gobierno, la mayoría de las facciones de esta organización dejaron las armas, sin embargo, Abu Sayyaf, uno de los principales grupos activos, es una escisión de la misma.

En **Bangladesh**, la detención de un comandante de la organización Jamatul Ansar Fil Hindal Sharqiya y el análisis de la documentación obtenida, han determinado de que se trata de la principal amenaza terrorista para su país. Se considera que esta organización se fundó a finales del 2019 por antiguos miembros de Ansar Al Islam, Jamaat Mujahideen Bangladesh y HUI-B. Su objetivo es establecer un califato en Bangladesh. En la actualidad contaría con unos cincuenta militantes entrenados en el uso de armas de fuego y explosivos. Recibe financiación tanto de ciudadanos de Bangladesh como de terceros países. Tiene una alianza estratégica con la organización separatista Frente Nacional Kuki -Chin (KNF), con los cuales han establecido un campamento en la región de Bandarban.

América

Con respecto a la actividad contraterrorista significar la acción llevada a cabo por las autoridades canadienses en la que solicitan la repatriación de 23 ciudadanos de dicha nacionalidad (seis mujeres, cuatro hombres y 13 menores) que se encuentran en los campos de desplazados o de detención de Siria.

2. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

2.1 Directiva NIS 2

La Directiva (UE) 2022/2555 (**conocida como NIS 2** por ser la segunda directiva sobre network and information security) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148.

Esta directiva reemplaza a la directiva NIS 1 (Directiva (UE) 2016/1148) y requiere implantar mayores y más fuertes medidas de seguridad en los sectores críticos del sector público y del privado.



Afecta sobre todo a medianas y grandes empresas y amplía el ámbito de aplicación a otros sectores (la NIS 1 solo se aplicaba a operadores de servicios esenciales).

Entra en vigor a los 20 días de su publicación y los Estados miembros tienen de plazo hasta el 17-10-2024 para trasponerla.

2.2 ¿Qué es la Digital Operational Resilience Act (DORA)?

El Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, **conocido como DORA** (siglas inglesas de Digital Operational Resilience Act), y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014, (UE) n.º 909/2014 y (UE) 2016/1011.

La finalidad principal de este reglamento es crear un marco armonizado en la UE sobre resiliencia operativa digital en el sector financiero para prevenir y mitigar las ciberamenazas que sufran entidades financieras, bancos compañías de seguros, proveedores de servicios de criptoactivos, compañías de inversión y el resto de partes interesadas.

Entra en vigor a los 20 días de su publicación y será aplicable 24 meses después, es decir, en enero de 2025.

La Ley de Resiliencia de Operaciones Digitales, más conocida por sus siglas en inglés (DORA) fue aprobada a finales del 2022 y es la apuesta que la Comisión Europea ha lanzado para que los bancos y entidades financieras maduren sus programas de gestión de riesgos con terceros e incluyan recomendaciones de ciberseguridad. Estos requisitos también se aplicarán a sus proveedores de servicios (TIC) todo ello para homogenizar y reforzar el ámbito normativo sobre resiliencia operativa digital en el sector financiero, agilizando el proceso de gestión de riesgos en todas las instituciones financieras, es decir entidades de crédito, de pago, proveedores de servicios de criptomonedas, auditores de cuentas, proveedores de servicios de crowdfunding, de comunicación de datos y de sistemas de información y comunicación tecnológicos (“TIC”).

Esta regulación incluye entre otros aspectos, el marco de gestión y control de riesgo que se deben adoptar, los sistemas de comunicación de incidentes o brechas relacionados con esta tipología de servicios, sistemas de comprobación de su seguridad, gestión de riesgos de terceras partes relacionadas con este sector y los acuerdos de intercambio de información entre las entidades financieras en relación con todos los potenciales riesgos de los que tengan conocimiento y estén relacionados con los sistemas TIC.

Esta normativa parece ser un indicador de lo que podría ser el futuro de la estructura de la regulación europea en materia de ciberseguridad que evoluciona hacia una subregulación sectorial mediante la aprobación de normativas específicas en materia de ciberseguridad para cada uno de los sectores que son considerados críticos.

2.3 Directiva Whistleblowing.

Con este nombre se conoce la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, que el pasado día 20 de febrero ha sido traspuesta a



nuestra normativa con la **Ley 2/2023 que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción** (BOE 21-02-2023).

La regulación parte de la premisa de que la colaboración ciudadana es imprescindible para la prevención de prácticas fraudulentas y corruptas. Se proyecta sobre el deber de los trabajadores de informar de las irregularidades de que tengan conocimiento en el contexto de su relación laboral.

Bajo este prisma, esta Ley contempla un sistema que protege a los trabajadores que informen sobre acciones u omisiones que puedan constituir algunas de las infracciones que la ley recoge (infracciones del derecho de la Unión Europea, infracciones penales o administrativas graves o muy graves, entre otras).

Para ello, la norma obliga a contar con un sistema interno de información (canal de denuncias), así como con un sistema de gestión y protección de los informantes, evitando represalias contra ellos.

¿QUIÉNES SON LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DESDE CUANDO SE APLICA?

Estarán obligados a disponer de un sistema interno de información en los términos previstos en la ley, las personas jurídicas del sector privado que tengan contratados 50 o más trabajadores.

También están obligados los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones empresariales y las fundaciones creadas por unos y otros, siempre que reciban o gestionen fondos públicos.

El plazo máximo para el establecimiento de los sistemas internos de información es de tres meses desde la entrada en vigor de la ley, que se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Como excepción, en el caso de las entidades jurídicas del sector privado con 249 trabajadores o menos, el plazo se extiende hasta el 1 de diciembre de 2023.

¿EN QUÉ SUPUESTOS OPERA LA PROTECCIÓN?

La norma protege a quienes alerten acerca de determinadas categorías de irregularidades de que hayan conocido los trabajadores el contexto de su relación laboral con la entidad:

Infracciones penales (delitos) y administrativas graves o muy graves.

Infracciones del derecho de la Unión Europea y que afecten a los intereses financieros UE.

A estos efectos, la protección opera, tanto si se informa de irregularidades que ya se han cometido, como si se hace respecto de otras que todavía no se han materializado en todos sus extremos, o incluso si la información es sobre conductas encaminadas a ocultar irregularidades.

No estarían amparadas las informaciones vinculadas a reclamaciones sobre conflictos interpersonales, otras sobre irregularidades que ya sean accesible a la opinión pública o informaciones que no sean más que meros rumores que carezcan de toda verosimilitud.



¿QUÉ REQUISITOS SON NECESARIOS PARA OBTENER ESA PROTECCIÓN?

Desde una perspectiva formal, la protección de la Ley opera en aquellos casos en que la comunicación de la infracción se haya realizado a través de los canales internos de la propia entidad o ante alguna de las Autoridades Independientes que prevé la misma.

Recordemos en este punto que todos los organismos y entidades del sector público y del sector privado deben crear su propio sistema de información, con sus propios canales internos, con la única excepción de las personas físicas o jurídicas del sector privado que tengan contratados menos de cincuenta trabajadores.

En aquellos supuestos en que el informante hubiera acudido a la opinión pública para dar cuenta de la infracción (revelación pública), la protección que otorga la ley solo tendrá lugar en supuestos excepcionales, como ocurriría si previamente hubiera acudido a los cauces antes expresados sin éxito, o también en aquellos casos en que exista una situación de riesgo inminente o manifiesto para el interés público que así lo justifique.

Cabe añadir que las razones o los motivos (personales, profesionales o de otro tipo) que llevan a informar de las irregularidades son totalmente irrelevantes a efectos de beneficiarse de la protección que otorga la ley.

Por lo demás, la protección no se pierde si posteriormente llega a verificarse que la información facilitada era inexacta o si la amenaza percibida para el interés público no se llegase a materializar. Lo determinante es que quien haya dado la voz de alarma sobre una posible infracción tenga motivos razonables para pensar que esa información era veraz en el momento de efectuar la comunicación.

En todo caso, conviene no olvidar que la propia norma es muy estricta respecto de las comunicaciones de irregularidades efectuadas a sabiendas de su falsedad, al contemplar sanciones que pueden llegar hasta los 300.000€.

¿QUIÉNES PUEDEN BENEFICIARSE DE LA PROTECCIÓN?

Trabajadores al servicio del organismo o entidad. A estos efectos, es irrelevante si se trata de personal funcionario, estatutario, laboral, eventual o cualquier otro empleado a su servicio. También estarían protegidos los voluntarios, becarios, trabajadores en prácticas, etc., perciban o no remuneración, los trabajadores temporales, indefinidos, aquellos cuya relación laboral haya finalizado o que todavía no haya comenzado (por infracciones en procesos de selección o de negociación precontractual).

Accionistas, partícipes y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión de una empresa, incluidos los miembros no ejecutivos.

Autónomos, y cualquier persona que se relacione o trabaje con entidad y quienes lo hagan bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores.

Representantes legales de los trabajadores

La protección, no sólo alcanza a la misma persona que informa de la irregularidad, sino que también se extiende a terceras personas relacionados con el informante y que puedan sufrir



represalias en un contexto laboral, como son los que asisten al informante y compañeros de trabajo, familiares que también mantengan una relación laboral con el empresario o entidades para las que trabaje el informante o con las que mantenga una relación en el contexto laboral.

¿CÓMO INFORMAR DE ESTAS IRREGULARIDADES?

Es indiferente que la comunicación se haya formalizado a través de los canales internos o a través de un canal externo regentado por una autoridad independiente. En el caso de que la comunicación se efectúe acudiendo directamente a la opinión pública, la protección solo tendría lugar en los supuestos excepcionales previstos en la ley. La comunicación puede llevarse a cabo verbalmente (presencialmente, vía telefónica, etc.), por escrito (por correo a través de buzones físicos, intranet, internet, etc.) o incluso de forma anónima, de modo que quien la recibe no tenga posibilidad de conocer la identidad de quien la ha presentado.

¿CÓMO SE PROTEGE AL TRABAJADOR QUE INFORMA DE IRREGULARIDADES?

Se prohíbe expresamente y se declara la nulidad de pleno derecho de cualquier represalia laboral, incluyendo, entre otros:

Despido, suspensión del contrato de trabajo, la no renovación y la terminación anticipada. Medidas disciplinarias, degradación, denegación de ascensos y cualquier modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Daños, incluidos los reputacionales, coacciones, intimidaciones, acoso u ostracismo o Denegaciones o anulaciones de licencias, permisos o de actividades de formación.

SANCIONES

La ley prevé un sistema de infracciones y sanciones considerando infracción muy grave el incumplimiento de la obligación de disponer de un sistema interno de información, para lo que establece multas desde 600.001 a 1.000.000 euros, en el caso de las personas jurídicas. La norma además sanciona la adopción de cualquier medida de represalia frente a quienes informen de irregularidades con multas de hasta 1.000.000 €.

3. NOTICIAS DE INTERÉS

3.1 Liberadas 13 mujeres víctimas de explotación sexual

La Guardia Civil, en el marco de la operación Alipar ha detenido a 7 personas pertenecientes a una organización criminal dedicada a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y tráfico de drogas. En la operación se ha logrado liberar a 13 mujeres, víctimas de explotación sexual que en el momento de la intervención se encontraban bajo el control de la organización. A los detenidos se les imputan la presunta autoría de los delitos de trata de seres humanos, prostitución y explotación sexual, contra la salud pública, blanqueo de capitales, pertenencia a organización criminal y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

La organización criminal realizaba la captación de las mujeres en países de Sudamérica y el traslado lo realizaban en varias escalas en distintos países europeos hasta llegar a su destino final en Bilbao, donde las obligaban a prostituirse.



Las condiciones a las que estaban sometidas las víctimas eran infrahumanas e insalubres. Las mujeres eran controladas diariamente por integrantes de la organización, incluso a través de circuitos cerrados de televisión, pudiendo salir del lugar de explotación únicamente una hora al día. Asimismo, eran obligadas a aceptar clientes las 24 horas del día, los siete días de la semana. También organizaban fiestas donde las víctimas tenían que acceder a los propósitos de los clientes.

3.2 La Guardia Civil preside en Catar la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asociación Internacional de Gendarmerías y Cuerpos Policiales con Estatuto Militar (FIEP)

Una delegación de representantes de la Guardia Civil ha dirigido en Doha la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asociación Internacional de Gendarmerías y Cuerpos Policiales con Estatuto Militar, comúnmente denominada FIEP en referencia a los países origen de los Cuerpos fundadores: Francia, Italia, España y Portugal.

Esta comisión la preside la Directora General de la Guardia Civil, María Gámez que ostenta la Presidencia Española de FIEP desde el pasado 26 de octubre. Los trabajos de la Presidencia española se vienen desarrollando en torno al tema principal de debate “Impacto de un conflicto regional en la seguridad pública llevada en el ámbito de competencias de las Fuerzas Gendármicas”.

Durante la reunión de representantes de la Asociación FIEP, la Presidencia hizo un repaso de las actividades previstas a desarrollar durante el año 2023 entre las que destacan la Comisión de Organización de los Servicios en Senegal y, como evento de mayor magnitud, la Celebración en España del Consejo Superior de Comandantes y Directores/as Generales de la Asociación FIEP, previsto para finales del mes de octubre de 2023.

La Asociación FIEP fue creada en 1994, tras la iniciativa tomada el 18 de febrero de 1993 por Francia, Italia y España, incorporándose en 1996 Portugal. Por medio de esta herramienta de cooperación internacional, las Instituciones favorecen el intercambio de información y experiencias en diversos ámbitos, tales como la organización del servicio, el uso de nuevas tecnologías, los avances en políticas de recursos humanos y logísticos, además de compartir conocimiento sobre asuntos internacionales de interés, todo ello en aras de reforzar la cooperación en el ámbito de la seguridad y fortalecer las relaciones mutuas.

3.3 Desarticulada una organización criminal dedicada a la importación, fabricación y distribución de medicamentos (S.A.R.M.s) prohibidos a deportistas

La Guardia Civil ha desarticulado la primera organización criminal en España dedicada a la importación, fabricación y distribución de un tipo específico de medicamentos catalogados como moduladores selectivos de los receptores de andrógenos, S.A.R.M.s (por sus siglas en inglés) cuya distribución se encuentra prohibida en España.

La operación ha sido dirigida por el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró (Barcelona) y se ha realizado en contacto permanente y con la colaboración de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), Inspección de Farmacia del

Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Andalucía, la Universidad Católica de Murcia (UCAM) y la Universidad San Pablo CEU, aportando asesoramiento técnico de vital importancia asistiendo a los registros e inspecciones realizadas. Los S.A.R.M.s, están catalogados por la Agencia Española del Medicamento como “medicamentos en experimentación”, por lo que su distribución y venta no está autorizada en España. Anunciados como una alternativa a los esteroides sin efectos secundarios y con administración oral, lo cierto es que sí pueden acarrear importantes efectos secundarios tales como presión arterial alta, erupciones en la piel, dolores de cabeza, toxicidad hepática, problemas de visión o impotencia. La organización importaba desde terceros países los principios activos en polvo, para posteriormente elaborarlos y distribuirlos en estado líquido en el interior de envases de formato gotero. Para ello, se valían de la colaboración de un laboratorio oficial, que trataba los medicamentos llegados de terceros países para mezclarlos con los excipientes necesarios para su consumo. Una vez preparados los goteros con los medicamentos, se enviaban a empresas de logística que se encargaban del acondicionamiento final y de su envío a los distintos receptores ubicados en el territorio nacional y algunos países de la Unión Europea.



4. EVENTOS.

4.1 Asistencia SEPROSE al Ondata Digital Forensics & Cyberintelligence.

El pasado 22 de febrero el Servicio de Protección y Seguridad (SEPROSE) asistió a la cuarta edición del Ondata Congress & Expo. Digital Forensics & Cyberintelligence que tuvo lugar en Madrid bajo la organización de Ondata International y la revista “Red Seguridad” donde se dieron cita los principales expertos en la materia.

Las compañías que participaron en el Ondata Congress & Expo. Digital Forensics & Cyberintelligence expusieron, en dos salas simultáneas, sus nuevas soluciones tecnológicas y las últimas tendencias en materia de investigación forense digital, ciberseguridad, inteligencia y formación.

Ondata Internacional es una empresa especialista en la recuperación de datos de Sistemas RAID, pudiendo recuperar datos de cualquier dispositivo de almacenamiento digital que presente fallos de lógica, hardware o ambos.

La revista “Red Seguridad” publicada por la Editorial Borrmart, es un referente en España para el sector de la ciberseguridad y de la seguridad de la Información.



4.2 SEPROSE asiste a las III Jornadas Técnicas de Seguridad en Casinos y Establecimientos de Juego

El pasado 23 de febrero se desarrolló el foro profesional que reunió al sector de la seguridad en una jornada de trabajo en la se analizaron y debatieron las últimas novedades en equipamiento y normativa aplicada a este tipo de establecimientos. La actividad fue organizada por la revista CUADERNOS DE SEGURIDAD del grupo PELDAÑO y la Asociación Española de Seguridad en Casinos (AESCA) y abarcó temas como el control de identidad, soluciones de seguridad, cibervigilancia, ciberinteligencia y amplio análisis sobre la problemática de la delincuencia en estos establecimientos, destacando la importancia de la colaboración entre las FFCCS y empresas privadas del sector.

5. CONVOCATORIAS

5.1 Guardas Rurales y sus especialidades

Resolución de 12 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban, para el año 2023, el calendario y las bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades.

Período de presentación de instancias:

Convocatoria 1/2023: del 01 al 31 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Convocatoria 2/2023: del 01 al 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

<https://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/quacampo/index.html>



Este boletín es de difusión limitada para Departamentos, Empresas y profesionales de la seguridad privada.
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

